

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00045 00

Teniendo en cuenta los escritos presentados por **Richard Steven Barón Rodríguez** (*145ExcusaNoAceptación.pdf*) y **Dayron Fabián Achury Calderón** (*145Noacceptacargo.pdf*), se tienen por excusado del ejercicio del cargo de liquidador, para el cual habían sido designados en auto del 9 de noviembre de 2023 (*20RelevaLiquidadores202200045.pdf*).

Respecto del escrito remitido por **Luz Janet Parra Gutierrez** (*143Noacceptacargo.pdf*), se le concede el término de tres (3) días, a efectos que explice los trámites a su cargo, acredite la designación y aceptación del cargo de auxiliar en los mismos, so pena de las sanciones legales por rehusar injustificadamente ejercer la labor encomendada. Se advierte, de antemano, que los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, adelantados bajo el régimen del Código General del Proceso, no cuentan para los límites establecidos en el art. 67 de la Ley 1116 de 2006, conforme el parágrafo del art. 47 del Dto. 2677 de 2012.

Líbrese comunicación con destino a la liquidadora referida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 175 de fecha 30 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da53ed8b9ae10e682c2ed296da9a39354a05c6d91473b811ddca6e80dceacb2e**

Documento generado en 29/11/2023 12:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>